



BASES DE LA PROMOCIÓN

“GANA CON DANKY EN TODAS”

En Chile, al 25 de noviembre del 2024, NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada “Nestlé”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por Cristian Pagola, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título (en adelante la “Promoción”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las “Bases”):

PRIMERO: Antecedentes y objeto

Nestlé, a través de la página web de Savory® (www.savory.cl) realizará una Promoción destinada a premiar la preferencia de los productos conos Danky y conos Sahne Nuss en sus variedades detalladas en la cláusula cuarta, entregando 30 Premios Diarios a 30 ganadores distintos durante la duración de la Promoción, y 3 Premios Ilusión a 3 ganadores distintos al finalizar la Promoción. Ambos tipos de premios, diarios e ilusión, definidos en la cláusula sexta.

SEGUNDO: Vigencia

La Promoción se efectuará desde el 02 de diciembre del 2024 hasta el 10 de enero del 2025 a las 23:59, hora continental de la República de Chile, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar y territorio

Pueden participar todas aquellas personas mayores de 18 años con documento válido de identidad. Esta Promoción será válida únicamente dentro del territorio de la República de Chile.

CUARTO: Productos participantes

Los productos asociados a esta Promoción son los siguientes (los “Productos”):

- Danky Nogatonga
- Danky 21
- Danky Volcano Choco Plátano
- Danky Volcano Choco Frambuesa
- Cono Sahnenuss
- Multipack Mini cono Danky Nogatonga
- Multipack Mini cono Sahne Nuss

QUINTO: Mecánica de la Promoción

La participación en la Promoción se realiza a través sitio web www.savory.cl/65 siendo este el único medio para registrarse.

A.- Para registrarse, los Participantes deberán cumplir con lo siguiente:

1. Comprar uno de los Productos.
2. Entrar al sitio web escaneando el QR que se mostrará en las piezas de comunicación (ej. comerciales de televisión, afiches en puntos de venta, vía pública, etc.) de la Promoción, o bien entrar directamente a www.savory.cl, o a www.savory.cl/65.
3. Ya en el sitio, deberán registrarse y completar el formulario de participación con los siguientes datos: nombre completo, número de identificación (cédula de identidad o pasaporte), teléfono de contacto, correo electrónico y fecha de nacimiento.



4. Ingresar el número de lote, fecha y hora rotulados en el empaque del Producto, según lo detallado en el Anexo I.

B.- Reglas generales de la participación en la Promoción:

1. Cada RUT puede registrar un máximo de 2 Productos semanales, pudiendo registrar un total de 12 Productos durante toda la Promoción.
2. La misma fecha, hora y lote puede ser ingresada por otros RUT (diferentes usuarios/RUT), pero respetando las reglas de estas Bases.
3. Cada RUT podrá ganar un solo premio, una sola vez durante la Promoción.
4. El participante deberá ser el titular registrado de la cuenta bancaria informada para poder cobrar el Premio Diario (cuenta bajo el mismo RUT y nombre del participante registrado en la web de la Promoción).
5. No se entregarán premios en dinero en efectivo.
6. Los participantes deberán conservar en perfecto estado el envase del Producto ingresado en www.savory.cl que incluya la fecha, hora y lote registrados, ya que este podría ser solicitado físicamente para validarse como ganador. En caso de que el participante sorteado para uno de los premios no tenga el envase cuya fotografía registró en el sitio web de la Promoción, podrá quedar inhabilitado para recibir el Premio.

SEXTO: Premios

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre la Protección de los Derechos de los consumidores, se deja la constancia que esta Promoción contempla entregar los siguientes premios (conjuntamente como los “Premios”):

- a) **Premios Diarios:** Se sorteará 1 premio por cada día hábil de vigencia de la Promoción (considerados de lunes a viernes). Esto comprende un total de 30 premios de **\$100.000 CLP** (cien mil pesos chilenos) cada uno, en total para 30 ganadores distintos a lo largo de la Promoción. Estos se entregarán a través de una transferencia bancaria electrónica a la cuenta vista o corriente de la cual sea titular el ganador y haya sido comunicada a Nestlé o la Agencia durante el proceso de validación. Los premios diarios señalados no son canjeables por otros productos o servicios.
- b) **Premios Ilusión:** Se sortearán los siguientes 3 Premios Ilusión a 3 ganadores distintos al finalizar la Promoción:
 - i. **Mesada de \$1.000.000 CLP** (un millón de pesos chilenos) por un año, esto es, de manera mensual por 12 meses en total. El valor total del premio es \$12.000.000 CLP (doce millones de pesos chilenos).
 - ii. **12 entradas a recitales para dos personas**, con un tope de \$250.000 CLP (doscientos cincuenta mil pesos chilenos) por entrada, a elegir durante el año 2025. Se considera premio máximo total de \$6.000.000 CLP (seis millones de pesos chilenos). Los recitales pueden llevarse a cabo en cualquier parte de Chile, y que el premio solo incluye las referidas entradas. No se cubrirá ningún tipo de gasto adicional en el que incurra el ganador (por ejemplo, transporte, hospedaje, alimentación, entre otros). En caso de que una entrada tenga un valor menor a \$250.000, o que el valor total en entradas sea menor a \$6.000.000, esta diferencia se perderá, no será entregada al ganador. Se hace presente que la entrega de este premio queda sujeta a la disponibilidad de las entradas al momento de poder realizar la compra de las mismas.
 - iii. **1 viaje individual a Japón** que, considerando el itinerario incluido en el Anexo II, incluye:
 - o Traslados ida y vuelta: Desde la dirección del ganador en Santiago de Chile hacia el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago, y viceversa. Este premio no contempla



la cobertura de traslados desde ni hacia afuera de Santiago de Chile para estos efectos, los cuales correrán a costo del ganador.

- Pasaje en avión desde Santiago de Chile hacia Tokio, Japón, y de regreso. La fecha de salida y regreso queda sujeta a la disponibilidad al momento de realizar la compra. De todas formas, tanto el viaje de ida como de regreso deben transcurrir dentro del año 2025.
- Seguros de viaje con cobertura hasta US\$80.000 (ochenta mil dólares estadounidenses).
- 7 noches de alojamiento en hoteles similares a:

CIUDAD	HOTEL
Kyoto	-KARASUMA KYOTO
	-KYOTO TOWER
	-MERCURE KYOTO STATION
Osaka	-PLAZA OSAKA
Tokyo	-SHINJUKU WASHINGTON

*sujeto a disponibilidad según fecha de viaje.

- Régimen alimenticio aplicable según itinerario.
- Visitas a Osaka, Kyoto, Fushimi Inari, Nara y Tokyo según itinerario.
- Visita a Hiroshima y Miyajima con almuerzo incluido. Esto solo será aplicable si el tour involucra a 4 personas en total, entre ellas, el ganador.
- Guías locales en castellano para las visitas y asistencia en castellano para los traslados entre ciudades, excepto en los trayectos de tren.
- Ticket de tren "Narita Express" Narita-Shinagawa y Tren bala Nozomi en clase turista de Shinagawa-Osaka.
- Ticket de tren bala Nozomi Kyoto-Tokyo en clase turista.
- Entradas a los lugares de interés, los cuales se encuentran indicados en el itinerario.
- Viático equivalente a \$800.000 CLP (ochocientos mil pesos chilenos) que será transferido en un monto único a la cuenta de la que el ganador sea titular, debidamente indicada por este previo a su viaje.
- Si el ganador del Premio Ilusión no quisiese o no pudiese realizar el viaje, Nestlé le ofrecerá, en lugar de ello, una transferencia de dinero única y total por la suma de \$10.000.000 CLP (diez millones de pesos chilenos), para lo cual el ganador enviará la información bancaria pertinente.

No será posible canjear cualquiera de estos Premios por un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del premio.

SÉPTIMO: Tributación de los premios

Los premios en dinero obtenidos en esta Promoción constituyen un ingreso en la renta por lo cual el ganador debe declararlos y pagar los impuestos asociados de forma oportuna al fisco de Chile, sin existir legalmente obligación por parte de Nestlé de retener suma alguna entendida por este concepto.

OCTAVO: Condiciones para definición de ganadores y validación

Los sorteos serán realizados por la agencia Promored S.A, Rol Único Tributario N° 96.983.860-5, en representación de Nestlé (en adelante como la “Agencia”). Todos los sorteos se realizarán a través de www.random.org para elegir de forma aleatoria a los ganadores.

- a) **Premios Diarios:** De la base de datos de participantes, se seleccionarán aleatoriamente a 4 concursantes que cumplan con los requisitos definidos en la cláusula quinta. El primer



seleccionado corresponderá al posible ganador y los 3 restantes serán utilizados como reemplazo. En caso de que el primer sorteado no pueda ser contactado o validado como ganador (conforme se detalla en la cláusula siguiente), se procederá con el intento de validación del segundo sorteado, y así sucesivamente hasta agotar los 3 sorteados restantes. En caso de que no se logre validar como ganador a ninguna de las 4 personas sorteadas, este premio se considerará como desierto.

Para cada sorteo de los Premios Diarios participarán todos los códigos ingresados hasta las 23:59 horas del día anterior. En el caso de que entre los días lunes y viernes de vigencia de la Promoción, concurra un día feriado o festivo, el sorteo se realizará el día hábil siguiente.

- b) **Premios Ilusión:** El día 13 de enero de 2025 a las 12:00 horas se sorteará a los tres participantes para recibir cada uno de estos premios. En caso de que cada primer sorteado no pueda ser contactado o validado como ganador, se procederá con un nuevo sorteo e intento de validación y así sucesivamente, hasta validar a un ganador para cada premio.

Los participantes sorteados solo serán declarados ganadores una vez que hayan sido notificados de su validación como tal por Nestlé o la Agencia, según lo que se señala en la cláusula siguiente.

NOVENO: Notificación de sorteados y validación de ganadores

La Agencia notificará a las personas sorteadas y posibles ganadores a través de un correo electrónico enviado desde promodanky@promored.cl, según los datos proporcionados por el participante al registrarse. Las personas sorteadas deberán responder el correo electrónico y enviar los antecedentes solicitados, y una copia del correspondiente Anexo de Participación y Aceptación de Premio requerido (que se adjunta como anexo a estas Bases y forma parte integral de estas) con la información completa y firmado. Podría exigirse también evidencia de ser el propietario del envase del Producto participante en la Promoción.

- A) **En caso del Premio Diario:** las personas sorteadas tendrán **5 días para enviar los antecedentes** requeridos por la Agencia o por Nestlé para su validación como ganador, contados desde que hubieran sido contactados a su correo.
- B) **En caso de los Premios Ilusión:** las personas sorteadas, para cada uno de estos 3 premios, tendrán **5 días para enviar los antecedentes** requeridos por la Agencia o por Nestlé para su validación como ganador, contados desde que hubieran sido contactados a su correo. Además, se deben contemplar las siguientes consideraciones adicionales:
- La Agencia podrá además notificar por teléfono a la persona sorteada, llamando al número registrado al participar. De todas formas, el plazo para enviar los antecedentes solicitados empezará a correr desde la fecha del envío de la notificación por correo electrónico.
 - En caso de que la Agencia valide al participante como ganador, este será notificado por correo. A partir de dicha notificación, el ganador tendrá 30 días para:
 - (a) Definir la fecha de su viaje, considerando que tanto el pasaje de ida como el de vuelta no podrá ser posterior al 31 de diciembre de 2025. Para ello, se recomienda tener en cuenta las salidas garantizadas mencionadas en la descripción del Premio Ilusión en la cláusula sexta; o
 - (b) Informar en caso de que no quisiera o no pudiera realizar el viaje, y optase por la suma de dinero señalada en la cláusula sexta. A partir de esta comunicación, la Agencia contará con un plazo de 30 días corridos para entregarle la suma de dinero equivalente al Premio Ilusión, a través de transferencia bancaria a la cuenta de la que sea titular.



Solo una vez cumplido con esto y aprobado por la Agencia o por Nestlé, entonces dicho participante será considerado como ganador de uno de los Premios. En caso de que alguna de las personas seleccionadas no envíe los datos y documentos requeridos por la Agencia o por Nestlé dentro del plazo indicado, o no pueda ser correctamente validado como ganador, se entenderá que renuncia al Premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de Nestlé ni de la Agencia, incluyendo la entrega del valor del Premio.

En caso de que la persona sorteada no pueda ser validada como ganadora, Nestlé o quien este designe procederá a contactar al siguiente participante que fue sorteado en reemplazo, según lo señalado en la cláusula octava. Para el caso del Premio Diario, si luego de 4 intentos no se logra validar a un ganador, dicho premio diario se declarará desierto y no se entregará; mientras que para el Premio Ilusión se procederá a seleccionar a un nuevo ganador hasta alcanzar su validación.

DÉCIMO: Difusión y responsabilidad de las partes.

Los ganadores de estos premios se darán a conocer en www.savory.cl, en redes digitales oficiales de Instagram @savorychile y/o de TikTok @tiosavory, y eventualmente otros medios de comunicación digitales o impresos.

Nestlé no será responsable de los problemas que surjan al contactar a las personas seleccionadas o para entregar el premio en caso de que estas proporcionen datos erróneos o falsos. Todos los datos entregados son de exclusiva responsabilidad del participante.

DÉCIMO PRIMERO: Servicios al consumidor.

En caso de cualquier consulta relacionada con el concurso, podrá comunicarse con Servicios al Consumidor a través de la línea gratuita 800 213 006, correo electrónico serviciosalconsumidor@cl.nestle.com.

DECIMO SEGUNDO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la Promoción consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable Nestlé, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por Nestlé. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de Nestlé, como proveedor, y el participante como cliente.

DECIMO TERCERO: Autorización de uso de imagen y aceptación de premios

Previo a la entrega de cada premio, se suscribirá por el respectivo ganador el Anexo III o Anexo IV, según corresponda, según los modelos que se adjuntan a estas Bases y que forma parte integral de estas para todos los efectos.

Es condición esencial para aceptar el premio que el ganador otorgue consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su nombre, las imágenes filmadas y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si Nestlé lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en el que podría aparecer su imagen, nombre o voz.



DÉCIMO CUARTO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Estas Bases se encontrarán disponibles en www.savory.cl/65. Además, han sido protocolizadas y se encontrarán disponibles en la notaría Antonieta Mendoza Escalas, san Sebastián 2750, Las Condes. Nestlé se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través del sitio web señalado en esta cláusula.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé.

DÉCIMO QUINTO: Exclusiones y prohibiciones

Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y de las empresas relacionadas con estas bases, a saber, Digital Ogilvy, Creativa Ogilvy, Promored S.A y Medios Thrive o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevara a la anulación de la participación de que se trate. Cualquier incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases conllevará la inmediata exclusión del participante en la Promoción y, en su caso, la revocación de los premios obtenidos.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular del RUT utilizado durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. Nestlé no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Nestlé.

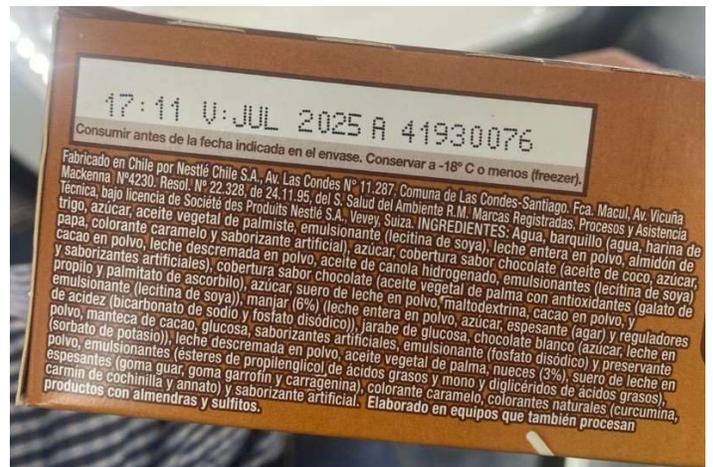
DocuSigned by:
Cristian Pagola
E73DBC14AA824F3...

p.p. NESTLÉ CHILE S.A.
Cristian Pagola



ANEXO I: FOTOS DE PRODUCTO

Modelos de envase de helado con fecha, hora y lote del Producto que se debe ingresar en la web:





ANEXO II

Itinerario del viaje a Japón con detalle de lo que incluye:*

Día 1: TOKYO - OSAKA (H)	Llegada a Tokyo, donde el ganador será recibido por un asistente de habla española, que les hará entrega de billetes de tren a Osaka. Llegada a la estación de Osaka, recepción por asistente de habla española y traslado al hotel, resto del tiempo libre y alojamiento. NOTA: Llegadas a Narita tomarán "Narita Express" a Shinagawa/ Llegadas a Haneda tomarán tren local a Shinagawa y desde Shinagawa continuación en tren bala Nozomi a Osaka. (Es necesario reservar un vuelo con horario máximo de llegada a Tokyo antes de las 17.00 horas para la prestación de este servicio). En caso de llegar antes de las 08:00hrs tendrá un suplemento de 100 USD por persona. En caso de 1 pasajero viajando solo, el suplemento será de 200 USD. Se permite 1 maleta de tamaño normal (hasta 20 kg) por persona incluida. Suplemento de JPY 3.000 aproximadamente a partir de la 2da maleta por persona / envío (pago directo en Japón). En caso de tener que enviar las maletas a Osaka, se necesitará hacer una mochila con ropa y los enseres necesarios para pasar una noche, debido a que el servicio de envío de maletas llega en 24 horas.
Día 2: OSAKA (AD)	Desayuno. Día libre a su disposición. Le sugerimos realizar, de manera opcional, la visita a Universal Studios donde podrá disfrutar de un mundo de emociones y fantasía. También les sugerimos realizar de manera opcional, una visita a la Expo 2025 (de abril a octubre). Alojamiento. Nota: Por política expresa de la Expo 2025 y de Universal Japan Studios, la compra de entradas debe ser realizada por el titular de la reserva, por cuenta propia.
Día 3: OSAKA - KYOTO (MP)	Desayuno. A las 09.00 hrs reunión en el lobby y comienza la visita de la ciudad, con guía de habla hispana, para visitar el Castillo de Osaka, con una increíble torre principal, murallas, fosos y torres de defensa. En los meses de marzo y abril se puede disfrutar de los 600 cerezos en flor que adornan sus jardines. Después visita al barrio de Dotonbori, uno de los principales atractivos turísticos de la ciudad. Un barrio popular sobre todo por sus neones, las decoraciones en las fachadas de sus muchos restaurantes de todo tipo y su gran actividad nocturna. Almuerzo. A continuación, traslado a Kyoto en bus privado para visitar el Templo de oro de Kinkaku-ji, cuyos tonos dorados se reflejan sobre las aguas de un estanque y está rodeado de una vegetación exquisita. Después, disfrutaremos de un paseo por el bosque de Arashiyama, donde un camino iluminado nos guiará entre inmensos bambús y nos encontraremos no solo en el increíble paisaje de los árboles sino también en los sonidos del bosque, como el viento mece los bambús en un mantra que invita a meditar. Regreso al hotel. Alojamiento.
Día 4: KYOTO - FUSHIMI INARI - NARA - KYOTO (MP)	Desayuno. A las 09.00 hrs reunión en el lobby y visita del Santuario Fushimi Inari, el principal Santuario Sintoísta de Japón dedicado al espíritu de Inari (Diosa del arroz) y conocido por los miles de toriis (arco tradicional japonés) que marcan el camino hacia el santuario. Almuerzo en un restaurante local. Por la tarde salida a Kyoto, en el camino visita de Nara, una de las ciudades más antiguas de Japón con maravillosas construcciones como el Templo Budista de Todaiji y su enorme Buda Gigante y el Parque de los Ciervos Sagrados. Tras la visita traslado al hotel. Alojamiento.
Día 5: KYOTO (AD)	Desayuno. Día libre para actividades personales o disfrutar de la ciudad por su cuenta. Se puede realizar una excursión opcional a la ciudad de Hiroshima, donde se podrá visitar la isla sagrada de Miyajima, el Santuario Itsukushima de Shinto famoso por la Puerta Torii, declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, el Parque Conmemorativo de la Paz que fue construido por el arquitecto japonés Kenzo Tange como homenaje a las más de 140.000 víctimas y el Museo de la Bomba Atómica, etc. Alojamiento. Nota: La visita opcional de Hiroshima y Miyajima opera con un mínimo de 4 personas.



Día 6: KYOTO - TOKYO (MP)	Desayuno. Entrega de equipajes que se trasladan separadamente por camión (1 maleta por persona) al hotel en Tokyo. Es necesario hacer una mochila con ropa y los enseres necesarios para pasar una noche debido a que el servicio de envío de maletas en 1 día está temporalmente suspendido. A las 08:15 hrs traslado con un asistente de habla hispana a la estación de tren de Kyoto (el asistente no les acompañará durante el trayecto). Salida hacia Tokyo en tren bala Nozomi. Llegada a la estación y encuentro con el guía de habla hispana que nos recibirá para realizar la visita del Santuario Sintoísta de Meiji, dedicado al primer emperador del Japón moderno, el emperador Meiji y su esposa, la emperatriz Shoken. Después continuaremos con el Templo Budista Senso-ji, que inmerso dentro del barrio de Asakusa, y lugar de peregrinación y reunión, cuenta con varios edificios, desde la puerta Kamirarimon hasta el salón Komagatado. A la salida del Templo se dará un paseo por la calle comercial Nakamise con sus 90 puestos de souvenirs, artículos tradicionales y exóticos snacks japoneses. Almuerzo. En la plaza del Palacio Imperial se podrá adivinar la vida del Emperador en su residencia, rodeado de bellos jardines orientales, torres, muros y fosos de lo que fue un antiguo castillo Edo. Continuará la visita hasta el barrio de Shibuya, barrio icónico, popular y de moda de Tokyo en el que miles de personas cruzan cada día su famoso e inmenso cruce de peatones. Alojamiento.
Día 7: TOKYO (AD)	Desayuno. Día libre a su disposición. Le sugerimos realizar, de manera opcional, la visita a Disneyland Tokyo donde encontrará un mundo lleno de fantasía y emoción. Alojamiento. Nota: Por política expresa de Disneyland Tokyo, la compra de entradas debe ser realizada por el titular de la reserva, por cuenta propia.
Día 8: TOKYO (D)	Desayuno. A la hora indicada, traslado al aeropuerto en el airport limousine bus regular. Fin de todo tipo de servicios. Nota: el traslado está sujeto a los horarios de transporte público, en caso de salir antes de las 11.00hrs o después de las 22.00 hrs tendrá un suplemento de 100 USD por persona. En caso de 1 pasajero viajando solo, el suplemento será de 200 USD.

*Este itinerario es propuesto por la Agencia y es tentativo. Puede ser sujeto a cambio.

Los servicios no incluidos:

- Bebidas no incluidas en las comidas
- Gastos personales
- Visado
- Propinas para guía, conductor, etc. no incluidas.
- Tasas hoteleras no incluidas.
- No incluido ningún otro servicio no especificado en el apartado de Incluye



ANEXO III
PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO DIARIO

Yo, _____, (nombre completo) cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción "CRUCERO SAVORY" en adelante, la "Promoción". En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor de uno de los premios consistentes en **\$100.000 CLP** (cien mil pesos chilenos).

El mismo que en este acto acepto, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran dichas Bases parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que acepto en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que acepto en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
4. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
5. Que relevo de toda responsabilidad a los Supermercados de Chile y almacenes locales, directores, accionistas, ejecutivos y trabajadores de cualquier daño o perjuicio que se pudiese sufrir como resultado de mi participación en la promoción, durante la entrega de premio y el uso del mismo.
6. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
7. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
8. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que



correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

9. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Acepto el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 2024.

Nombre del premiado :

Teléfono :

Correo electrónico :

Firma del premiado :

Documento de Identidad N° : (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.



ANEXO IV
PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIO ILUSIÓN

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción "CRUCERO SAVORY" en adelante, la "Promoción". En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al **Premio Ilusión** consistente en solo una de las siguientes alternativas excluyentes entre sí:

- A. _____ **Premio Ilusión: mesada.**
- B. _____ **Premio Ilusión: entradas recitales.**
- C. _____ **Premio Ilusión: viaje.**
- D. _____ **Premio Ilusión: dinero. \$10.000.000 CLP (diez millones de pesos chilenos).**

El mismo que en este acto acepto, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que acepto en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESTLÉ CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que acepto en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
6. Que relevo de toda responsabilidad a los Supermercados de Chile y almacenes locales, directores, accionistas, ejecutivos y trabajadores de cualquier daño o perjuicio que se



- pudiese sufrir como resultado de mi participación en la promoción, durante la entrega de premio y el uso del mismo.
7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
 8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
 9. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
 10. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Acepto el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 202__.

Nombre del premiado :

Teléfono :

Correo electrónico :

Firma del premiado :

Documento de Identidad N° : (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.